



**RESOLUCIÓN EXENTA N°** 0478,

**REF:** Aprueba prórroga de plazo, Proceso 2020, Programa Especial de Modernización y renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses, Región del Libertador General B. O'Higgins.

**RANCAGUA,** 06 AGO. 2021

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°21.074, De Fortalecimiento de la Regionalización del País ; Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.289 de Presupuesto del sector público año 2021; Resolución N° 7 del 2019 y Resolución N°16 del 2020, de la Contraloría General de la República el Decreto Supremo N° 185, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 20 de abril del 2020; la Ley N°20.378, que crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros, sus modificaciones y la demás normativa aplicable:

**CONSIDERANDO:**

Que, la ley 20.378 estableció, en su artículo Cuarto Transitorio, un aporte especial a los Gobiernos Regionales para el Transporte y Conectividad, que incluye la ejecución de un programa especial mediante el cual se facultó a éstos para convocar a un proceso de renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses.

Que, para la implementación de este Programa, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en uso de la atribución indicada en el mismo artículo Cuarto Transitorio, dictó el Decreto Supremo N° 44, de 2011, modificado por los Decretos Supremos N°81, de 2012, N° 168, de 2013, N° 210, de 2014, N° 189, de 2015 y N° 142, de 2016, suscritos por los Ministerios de Hacienda e Interior y Seguridad Pública, en virtud del cual se aprobó su Reglamento.

Que, el 3 de septiembre 2015, se celebró un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Gobierno Regional de O'Higgins, cuyo objeto fue establecer los términos, condiciones de la colaboración y asesoría, que proporcionará dicho Ministerio al Gobierno Regional, en la implementación de los Programas de Modernización del Transporte Público. Dicho Convenio fue aprobado por la Resolución Exenta N° 975 de 11 de septiembre del 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Que, con fecha 25 de noviembre de 2020, mediante oficio N° 1728/2020 a Sra. Intendente, el Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicita priorizar recursos ante el Consejo Regional. Que, con fecha 30 de diciembre de 2020, mediante acuerdo N°6.573, el Consejo Regional de la Región del Libertador General B. O'Higgins, aprobó la propuesta de Sra. Intendente regional, destinada al financiamiento de la iniciativa de inversión denominada "Programa de Renovación de Buses, minibuses, trolebuses, taxis buses y Renovación de taxis colectivos", del sector de transportes, etapa de ejecución por un monto total de M\$2.556.250 (dos mil quinientos cincuenta y seis millones doscientos cincuenta mil pesos), con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.378, para la Región del Libertador General B. O'Higgins.

Que, con fecha 31 de diciembre de 2020, mediante Resolución Exenta N°492 del Gobierno Regional, se aprueba las Bases de la Convocatoria Proceso 2020, para la presentación al Programa y renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses, Región del Libertador General B. O'Higgins, "Renueva tu Micro".





Que, mediante Oficio N°17340/20212 del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de O'Higgins, solicita extender el plazo de postulación de la segunda etapa del proceso hasta el 30 de Septiembre de 2021, porque existe una nueva problemática basada en el incremento de plazos en la emisión de Certificados de Anotaciones Vigentes por parte del Servicio de Registro Civil, tanto para la inscripción de los vehículos entrantes como en la cancelación de los vehículos salientes, documentos indispensables para cumplir con los requisitos indicados en las bases del programa, según Resolución Exenta N°492.

Que, la prórroga de este plazo cede en el exclusivo beneficio de los participantes y no se observa la lesión de derechos a terceros.

Que, a partir del brote del nuevo Coronavirus (COVID 19), reconocido en la declaración de estado de excepción Constitucional de catástrofe, por calamidad pública, mediante Decreto Supremo del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, se ha afectado las posibilidades de debida participación de la segunda etapa del Programa Especial de Modernización y renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses, Región del Libertador General B. O'Higgins, "Renueva tu Micro".

Que, las razones invocadas por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de O'Higgins en su solicitud corresponden a motivos de caso fortuito o fuerza mayor no imputables al Servicio y, por lo tanto, aceptar la prórroga, promueve el cumplimiento de las funciones entregadas por Ley al Gobierno Regional con eficiencia y eficacia.

**RESUELVO:**

**APRÚEBESE prórroga de plazo** de postulación de la segunda etapa del Programa Especial de Modernización y renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses, Región del Libertador General B. O'Higgins, "Renueva tu Micro", **hasta el 30 de Septiembre de 2021.**

  
**PABLO SILVA AMAYA**  
Gobernador Regional  
Gobierno Regional Región de O'Higgins

  
Gobierno Regional de O'Higgins

  
NSA/LFL/LVMS

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de O'Higgins
- Oficina de Partes, Gobierno Regional de O'Higgins.
- División de Presupuesto e Inversión Regional, Región de O'Higgins
- Departamento de Coordinación Municipal, Gobierno Regional de O'Higgins.